

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**20461** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) - 3232/2020.*

Con fecha 03 de febrero de 2026, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia de expediente: 3232/2020- (P-015)

Peticionario: Bernardo Moraleda Alumbrosos (\*\*2538\*\*), Josefa Borja Fuentes (\*\*2012\*\*)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I

Ubicación de la captación: \* Sistema de Coordenadas ETRS 89

CAPT.Nº	T.M.	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	Ref.Catastral	X*	Y*
1	Manzanares	Ciudad Real	161	92	13053A161000920000YA	464628	4316956

Características del uso: Riego de 2,73 ha de cultivos herbáceos

Localización del uso: Polígono 161 parcelas 92 de Manzanares (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año)

Volumen máximo anual del aprovechamiento (m<sup>3</sup>): 5.460 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 3,21 l/s

Volumen destinado a la recuperación de la masa de agua subterránea: 6.218,94 m<sup>3</sup>.

Plazo por el que se otorga el derecho: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 5 de junio de 2026.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260026785-1